



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 240 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 25 AGO 2020

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 24 de agosto del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 4. Fines, establece que la UNTRM tiene los siguientes fines: c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo; f) Formar personas libres en una sociedad libre;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 53, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, para la formación de especialistas e investigadores. Los estudios en la EPG-UNTRM conducen a la obtención de Diplomados, Grados Académicos de Maestro y de Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica; en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 193-2020-UNTRM/CU, de fecha 10 de junio del 2020, se modifica el Calendario Académico 2020 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Resolución de Consejo Universitario N° 002-2020-UNTRM/CU, de fecha 07 de enero del 2020;

Que, mediante Oficio N° 0228-2020-UNTRM/EPG/D, de fecha 21 de agosto del 2020, el Director de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, indica que la Escuela de Posgrado, brinda servicios académicos del más alto nivel para la formación de especialistas e investigadores, cuenta con infraestructura adecuada y planes de estudios acordes a las necesidades del mundo laboral y formación humanística, científica, ética e integral; en ese marco, informa que el PRONABEC, ha otorgado becas para estudio de Idioma Ingles, Convocatorias 2015 y 2016, con el compromiso que los becarios asumirán postular y aplicar una beca de Posgrado; con la finalidad de desarrollar un proceso formativo y de extensión en la Escuela de Posgrado de la UNTRM, e integrar al mercado laboral profesionales con Grado Académico de Maestro y Doctor con



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 240 -2020-UNTRM/CU

formación bilingüe, por lo que solicita poner a consideración del Consejo Universitario, lo siguiente: **i)** Realizar una Convocatoria de Admisión para las Maestrías y Doctorados que oferta la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para Becarios de estudio de Idioma Ingles (PRONABEC), otorgándoles las siguientes facilidades: **a)** Exoneración de Pago de Inscripción de Postulante, **b)** Exoneración al Pago de Matrículas en todos los semestres, y **c)** Exoneración de Constancia de Ingreso, **ii)** Remite propuesta de Cronograma de Convocatoria al Proceso de Admisión para las Maestrías y Doctorados que oferta la Escuela de Posgrado de la UNTRM, para Becarios de estudio de Idioma Ingles (PRONABEC): Inscripciones (Presentación de CV documentado): **Del 31 de agosto al 10 de setiembre del 2020**, Examen de Admisión Ordinario y Entrevista personal (Virtual): **11 de setiembre del 2020**, Generación de Constancias de Ingreso: **14 de setiembre del 2020** y Matrícula Automática de Ingresantes: **14 de setiembre del 2020, y, iii)** Que, con la finalidad de conformar un solo grupo de estudios de los ingresantes a las Maestrías y Doctorado Convocatoria 2020-II y Beca de estudio de Idioma Ingles (PRONABEC), solicita la modificación del inicio del Semestre Académico 2020-II, sólo para los ingresantes 2020-II, para el **19 de setiembre del 2020**;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 24 de agosto del 2020, acordó aprobar la Convocatoria de Admisión para las Maestrías y Doctorados que oferta la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para Becarios de estudio de Idioma Ingles (PRONABEC), exonerar del pago de Inscripción de Postulante, Matrículas en todos los semestres y Constancia de Ingreso, a los Becarios de estudio de Idioma Ingles (PRONABEC), para las Maestrías y Doctorados que oferta la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas., aprobar el Cronograma de Convocatoria al Proceso de Admisión para las Maestrías y Doctorados que oferta la Escuela de Posgrado de la UNTRM, para Becarios de estudio de Idioma Ingles (PRONABEC); de acuerdo al siguiente detalle: Inscripciones (Presentación de CV documentado): **Del 31 de agosto al 10 de setiembre del 2020**, Examen de Admisión Ordinario y Entrevista personal (Virtual): **11 de setiembre del 2020**, Generación de Constancias de Ingreso: **14 de setiembre del 2020** y Matrícula Automática de Ingresantes: **14 de setiembre del 2020** y establecer como fecha de inicio de clases el **19 de setiembre del 2020**, para los ingresantes a las Maestrías y Doctorado Convocatoria 2020-II y Beca de estudio de Idioma Ingles (PRONABEC).

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Convocatoria de Admisión para las Maestrías y Doctorados que oferta la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para Becarios de estudio de Idioma Ingles (PRONABEC).

**ARTÍCULO SEGUNDO. - EXONERAR** del pago de Inscripción de Postulante, Matrículas en todos los semestres y Constancia de Ingreso, a los Becarios de estudio de Idioma Ingles (PRONABEC), para las Maestrías y Doctorados que oferta la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° **240** -2020-UNTRM/CU

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** el Cronograma de Convocatoria al Proceso de Admisión para las Maestrías y Doctorados que oferta la Escuela de Posgrado de la UNTRM, para Becarios de estudio de Idioma Ingles (PRONABEC); de acuerdo al siguiente detalle:

- Inscripciones (Presentación de CV documentado): **Del 31 de agosto al 10 de setiembre del 2020.**
- Examen de Admisión Ordinario y Entrevista personal (Virtual): **11 de setiembre del 2020.**
- Generación de Constancias de Ingreso: **14 de setiembre del 2020.**
- Matrícula Automática de Ingresantes: **14 de setiembre del 2020.**

**ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER** como fecha de inicio de clases el **19 de setiembre del 2020**, para los ingresantes a las Maestrías y Doctorado Convocatoria 2020-II y Beca de estudio de Idioma Ingles (PRONABEC).

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
Pauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PC/178  
CIN/MS